



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## DECRETO No. 03 DE 2022

(28 de abril de 2022)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022.”

### EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que en concordancia con la Resolución No. SDH – 000191 del 2017, estipula que el proceso de ajuste se realizará en dos fases, en un primer momento se efectuará el ajuste a las Obligaciones por Pagar y en un segundo momento dependiendo del cierre fiscal, se ajustará la “Disponibilidad Inicial” y la cuenta de resultados “Disponibilidad Final”.

Que el 07 de abril de 2022 mediante Decreto Local 002, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, realizó ajuste presupuestal a las Obligaciones por Pagar, quedando pendiente el ajuste a la Disponibilidad Final.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, informo mediante oficio con radicado de Hacienda 2022EE044817O1, sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial, una vez distribuidos los excedentes financieros de los FDL por CONFIS

En consecuencia, se hace necesario efectuar el ajuste en el presupuesto de ingresos en la cuenta Disponibilidad Inicial, disminuyendo el monto inicial en \$3.621.975.935, obtenidos del valor de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2021 \$10.957.526.065 y el mayor valor estimado para la vigencia 2022 \$14.579.502.000

Que el artículo 36 del Decreto 372 de 2010 estipula: “El Alcalde Local por Decreto incrementará o reducirá el monto de Obligaciones por Pagar presupuestadas hasta equipararlas al monto real constituido al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y reflejará en el ingreso el monto ajustado en la Disponibilidad Inicial.”

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. \_03\_ DE 2022

Pág. 2 de 2

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022.”

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal de 2022, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	REDUCIR
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	3.621.975.935

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto  
Revisó: Yaned Patricia Cuestas - Abogado FDL BU.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

